

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERÁN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 760/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO EGUEZ SUAREZ frente a VARLION ESPAÑA SA, SPORTS EUROPE 93 SA y POLO PADEL FACTORY SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando la demanda formulada por D. FRANCISCO EGUEZ SUAREZ contra POLO PADEL FACTORY, S.A., VARLION ESPAÑA, S.A. Y SPORTS EUROPE 93, S.A., debo condenar y condeno a la empresa POLO PADEL FACTORY, S.A. a abonar al demandante 2.762,38 euros más el 10 por ciento en concepto de interés por mora.

Notifíquese ésta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella NO cabe formular Recurso de Suplicación.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VARLION ESPAÑA SA, POLO PADEL FACTORY SA y SPORTS EUROPE 93 SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.697/18)

